



**Senador José Peralta
DREAM Act del
Estado de Nueva York**

**Preguntas
Frecuentes**





La sección de Preguntas Frecuentes fue posible gracias a la colaboración con el centro de Goddard Riverside Options, uAspire, CUNY, SUNY, HESC, La Hispanic Federation y Young Invincibles.

Índice de Contenidos

1) Aplicación del DREAM Act	4
A. ¿Qué es la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	4
B. ¿Qué es lo que la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York no incluye/representa?	4
2) Elegibilidad para la solicitud de José Peralta DREAM Act	4
C. ¿Soy elegible para la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	4-5
D. Definiciones de los diferentes estados migratorios	5-6
E. Si yo vivo en el estado de Nueva York, pero mis padres no, ¿Puedo aplicar para recibir ayuda financiera estatal?	6
F. Para estudiantes dependientes cuyos hogares no es el estado de Nueva York, ¿Qué dirección deben poner en la solicitud? ¿Pueden poner la dirección de sus padres, aunque esta sea fuera del estado de Nueva York, o su propia dirección en el estado de Nueva York si viven con otros familiares?	6
G. ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para recibir matrícula estatal del estado de Nueva York?	6-7
3) Confidencialidad	7
H. ¿Quién podrá ver la información que proporciono en la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	7
I. ¿En algún momento va a compartir mi universidad mi estatus migratorio?	7
J. ¿Cómo se usará mi información personal en la solicitud?	7
K. Mis padres están nerviosos que al aplicar a la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York me pondré en riesgo de deportación, ¿Cómo les explico más sobre la solicitud?	7
4) Premios	7
L. ¿Para qué premios puedo calificar?	7
M. ¿Qué premios ofrece el estado de Nueva York?	8
N. ¿Seré elegible para Programas de Oportunidad (Opportunity Programs) si completo la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	9
O. ¿Cómo seré notificado sobre el premio y cómo puedo aceptarlo?	9
P. Una vez que aplique para los fondos de la solicitud de José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York ¿Puedo tomar un descanso (no matricularme) en la escuela?	9
Q. ¿Tendré que completar una declaración jurada (affidavit) con mi universidad para determinar mi elegibilidad para la matrícula estatal de Nueva York?	10
R. ¿Cuándo estarán disponibles los fondos financieros?	10
S. ¿Dónde puedo encontrar mi premio si califico?	10

5) Aplicación	10
T. ¿En qué consiste la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	10
U. ¿Qué información necesito para aplicar?	11
V. ¿Qué documentación necesito para aplicar?	11
W. ¿Para qué subsidios, becas, y premios puedo aplicar en mi portal de aplicaciones?	11
X. ¿Cómo puedo supervisar el estado de mi aplicación?	11
Y. ¿Cuánto tiempo tiene que transcurrir entre la aprobación de elegibilidad para la solicitud antes de poder completar la parte financiera?	12
Z. ¿Puedo comenzar y volver a la solicitud o debo completarla de una vez?.....	12
AA. ¿Puedo actualizar el nombre de la universidad después de haber enviado la solicitud del José Peralta DREAM Act de Nueva York?.....	12
BB. ¡Whoops! Seleccioné el estado de residencia incorrecto, ¿Puedo regresar y corregirlo?	12
CC. ¿Qué debo hacer si no tengo un número de identificación para estudiante de la universidad?	12
DD. ¿Cómo puedo obtener mi carta de calificaciones/transcripción de la secundaria?	12
EE. ¿Debería de aplicar para TAP y la beca de Excelsior?	13
FF. Si tengo varios nombres, ¿qué documentación necesito someter?	13
GG. ¿Cómo redacto/elimino información en PDF?	13
HH. Si tengo que subir dos documentos diferentes, pero solo tengo la opción de subir uno, ¿qué debo hacer?	13
II. ¿Se me pedirá que verifique el ingreso económico de mi familia y el mío propio?	13
JJ. ¿Qué pasa si recibí un diploma de secundaria en el extranjero?	13
 6) ¿Quién puede aplicar?	 14
KK. ¿Puedo aplicar para la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York si todavía estoy asistiendo la preparatoria y no he sido aceptado en la universidad?	14
LL. Si ya estoy asistiendo a la universidad y estoy tomando clases, ¿Puedo aplicar?	14
MM. Si estoy asistiendo o asistí en el pasado a un internado (boarding schools) en el estado de Nueva York, ¿Puedo calificar para los fondos de la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?	14
NN. ¿Pueden aplicar estudiantes no-tradicionales (adultos, menores que no están asistiendo la preparatoria, etc.)?	14

1) DREAM ACT

A. ¿Qué es la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

Aprobada en el 2019, la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York (DREAM Act NY) permite a personas con o sin estado migratorio aplicar para ayuda financiera estatal. Sin embargo, los solicitantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de las diferentes becas y subsidios.

B. ¿Qué es lo que la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York no incluye/representa?

La solicitud del DREAM Act NY no permite que estudiantes indocumentados apliquen para ayuda financiera federal (FAFSA) y tampoco proporciona una vía a la ciudadanía. El aplicar a la solicitud de DREAM Act NY no significa que los solicitantes reciban automáticamente ayuda financiera estatal. Cierta ayuda financiera estatal depende de la necesidad familiar financiera y de las calificaciones académicas. Los solicitantes deben calificar para los programas específicos de ayuda financiera estatal. ****Ver la sección de [PREMIOS](#) abajo****

2) Elegibilidad para la solicitud de José Peralta DREAM Act del Estado de Nueva York

C. ¿Soy elegible para aplicar al José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

Para ser elegible a la solicitud de DREAM Act NY, hay tres requisitos que considerar: 1) residencia permanente en el estado de Nueva York y estatus migratorio; 2) educación o requisito de matrícula estatal, y 3) plazo de solicitud para la universidad en el estado de Nueva York.

1. ¿Tiene residencia permanente en el estado de Nueva York?

- **SÍ:** Para los que tienen residencia permanente en el estado de Nueva York, la solicitud de DREAM Act NY permite aplicar a quienes tienen los siguientes estados migratorios:
 - i. Indocumentados (sin estado migratorio legal)
 - ii. Visa-T o Visa-U
 - iii. Estado de protección temporal (Temporary Protected Status-TPS)
 - iv. Estudiantes con DACA , Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals)
 - Definiciones de estatus migratorio abajo.
- **NO:** Para los que **NO** tienen residencia permanente en el estado de Nueva York, la solicitud de DREAM Act NY abre la oportunidad de solicitar ayuda estatal financiera a ciudadanos y no ciudadanos de la siguiente manera:
 - i. Indocumentados (sin estado migratorio legal)
 - ii. Visa-T o Visa-U
 - iii. Estado de protección temporal (Temporary Protected Status-TPS)
 - iv. Estudiantes con DACA , Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals)
 - v. Ciudadanos estadounidenses
 - vi. Refugiados en libertad condicional

- **Definiciones de residencia permanentes:**
 - i. Residencia permanente en el estado de Nueva York significa haber vivido en el estado por 12 meses consecutivos antes de aplicar a la solicitud financiera.
 - ii. A menos de que seas un estudiante dependiente—Si tus padres te reclaman como dependiente en sus impuestos, entonces la residencia de tus padres es tu residencia permanente.
 - Si tu(s) padre(s) o madre(s) ha(n) vivido en Nueva York por 12 meses consecutivos o más en el momento que aplicaste a la solicitud, entonces tu residencia permanente es el estado de Nueva York.
 - Si tus padres viven fuera del estado de Nueva York, entonces tu residencia permanente no es el estado de Nueva York.
- 2. Educación o requisitos para calificar para la matrícula estatal de Nueva York—el estudiante debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Asistir al menos 2 años o más **Y** graduarse de una escuela secundaria del estado de Nueva York.
 - Recibir un diploma equivalente de una escuela secundaria del estado de Nueva York.
 - Pagar la matrícula estatal como residente del estado de Nueva York en una escuela SUNY o CUNY por cualquier otro motivo que no sea la residencia.
- 3. Plazo de solicitud para recibir un premio del estado—debe estar dentro de los siguientes plazos:
 - Inscribirse o haberse inscrito para estudios de pregrado no más de 5 años después de haber recibido un diploma o equivalente de una escuela secundaria en el estado de Nueva York.
 - Inscribirse o haberse inscrito en estudios avanzados después de la licenciatura (por ejemplo: maestría o doctorado) no más de 10 años después de haber recibido un diploma o equivalente de una escuela preparatoria en el estado de Nueva York.
 - Si ya le han cobrado el precio de la matrícula estatal en alguna escuela SUNY o CUNY por alguna razón fuera de los requisitos de residencia, entonces no hay plazos necesarios que seguir.

¡Vea más en nuestro [Diagrama de Elegibilidad!](#)

D. Definiciones de los diferentes estados migratorios.

- Estado de protección temporal (Temporary Protected Status-TPS): permite que ciudadanos extranjeros se puedan radicar en EE. UU. si durante su estancia en territorio estadounidense algo catastrófico paso en su país de origen convirtiéndose en un impedimento para regresar con seguridad—por ejemplo, alguna guerra, hambruna, desastre natural, o una epidemia. TPS permite que las personas puedan trabajar legalmente y son protegidos de la deportación.

- Visa-T: Concede estatus legal a personas no ciudadanas que son/fueron víctimas de tráfico humano o maltrato relacionado con esclavitud (human trafficking). También proporciona estatus legal a sus familiares inmediatos, quienes ayudan a disminuir el crimen de tráfico humano. Permite a las personas permanecer y trabajar temporalmente en los Estados Unidos.
- Visa-U: Concede estatus legal a personas no ciudadanas que son/fueron víctimas de abuso físico y/o mental significativo. También proporciona estatus legal a sus familiares inmediatos, quienes ayudan a disminuir el crimen de abuso. Permite a las personas permanecer y trabajar temporalmente en los Estados Unidos.
- Indocumentados (sin estado migratorio legal): personas viviendo en Estados Unidos sin documentos migratorios vigentes, ya sea porque nunca existieron (incluyendo aquellos con DACA) o porque vencieron y no fueron renovados.

E. Si yo vivo en el estado de Nueva York, pero mis padres no, ¿Puedo aplicar para recibir ayuda financiera estatal?

¡Sí! Estudiantes dependientes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para la solicitud de DREAM Act NY ahora pueden recibir ayuda financiera estatal, aunque sus padres no vivan en el estado de Nueva York. La Corporación de Servicios de Educación Avanzada (HESC) considera la residencia permanente de estudiantes dependientes en donde sea que su(s) padre(s) radican. Un estudiante en esta situación debe seleccionar en la aplicación la opción que dice: “Soy un [estatus] cuya residencia permanente no es el estado de Nueva York.”

F. Para estudiantes dependientes cuyos hogares no es el estado de Nueva York, ¿Qué dirección deben poner en la solicitud? ¿Pueden poner la dirección de sus padres, aunque esta sea fuera del estado de Nueva York o su propia dirección en el estado de Nueva York si viven con otros familiares?

Si el estudiante tiene padres biológicos o adoptivos que viven fuera del estado de Nueva York y son considerados dependientes de acuerdo a las normas de del [Programa de Asistencia para la Matrícula \(TAP\)](#), su dirección permanente tiene que ser la de su(s) padre(s).

G. ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para recibir matrícula estatal del estado de Nueva York?

- Incluso si no han vivido en el estado de Nueva York por todo un año, un estudiante indocumentado y otros no-residentes podrían ser elegibles para pagar lo mismo por matrícula que otros residentes si cumplen con los siguientes requisitos:
 1. El estudiante asistió a una escuela secundaria en el estado de Nueva York por más de dos años y se ha graduado; **O** asistió un programa aprobado por el estado que proporciona un diploma equivalente (HES del estado de Nueva York).
 2. **Y** aplicó para recibir un premio para asistir a una institución de estudios universitarios no más de 5 años después de recibir un diploma de escuela secundaria o equivalente del estado de Nueva York; **O** aplicó para recibir un premio para asistir a una institución de estudios avanzados (por ejemplo: maestría o doctorado) no más de 10 años después de recibir un diploma de secundaria o equivalente del estado de Nueva York.

- Las instituciones universitarias tienen varios motivos por los cuales permiten a los no residentes pagar la matrícula al precio estatal. Si un estudiante indocumentado recibe el precio de la matrícula estatal por alguna otra razón que no tenga que ver con su residencia, es posible que califique para recibir ayuda financiera estatal por parte del DREAM Act NY.

3) Confidencialidad

H. ¿Quién podrá ver la información que proporciono en la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

- La información proporcionada en su solicitud va a ser revisada por HESC y por el proveedor de confianza International Scholarship & Tuition Services (ISTS).
- Cierta información como los ingresos económicos quizás sean verificados por otras agencias estatales como el departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York o la oficina de Servicios para Niños y Familias del estado de Nueva York. Todo es para saber qué medidas son necesarias para determinar tu elegibilidad.
- **Sin embargo, por motivo exclusivo de tu aplicación para recibir ayuda estatal financiera, tu estatus migratorio solo será revisado por HESC y su proveedor de confianza, ISTS.**

I. ¿En algún momento va a compartir mi universidad mi estatus migratorio?

Los colegios y las universidades tienen prohibido por ley reportar el estatus migratorio de sus estudiantes sin su consentimiento.

J. ¿Cómo se usará mi información personal en la solicitud?

Tu información solo será usada para determinar tu elegibilidad de recibir ayuda financiera estatal.

K. Mis padres están nerviosos que al aplicar a la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York me pondré en riesgo de deportación, ¿Cómo les explico más sobre la solicitud?

- Bajo la ley, el estatus migratorio que proporcionarás en la solicitud de DREAM Act NY debe mantenerse bajo confidencialidad por el estado de Nueva York y tu colegio/universidad.
- La información que proporcionarás en la solicitud **solo** va a ser usada para determinar tu elegibilidad al premio financiero y para administrar la ayuda que el estudiante puede recibir.
- Solicitantes sin estatus migratorio legal **no** tendrán que poner su domicilio o subir documentos que contengan información financiera. La solicitud del DREAM Act NY incluye a estudiantes con y sin estatus migratorio legal, así que estudiantes indocumentados no van a ser señalados en el proceso de la aplicación.

4) Premios

L. ¿Para qué premios puedo calificar?

La solicitud del DREAM Act NY permite que cualquier estudiante, sin importar su estatus migratorio, pueda aplicar para recibir ayuda financiera del estado de Nueva York. Esto significa que estudiantes indocumentados solo pueden recibir ayuda financiera estatal y no federal. Sin embargo, tienen que cumplir con los requisitos de elegibilidad de cada programa.

M. ¿Qué premios ofrece el estado de Nueva York?

Para ver la lista completa de los programas de ayuda financiera que ofrece el estado de Nueva York, [visite esta pagina](#). Los siguientes son los premios estatales más populares. Utilice los enlaces para aprender más sobre la elegibilidad de cada uno y para suscribirse y recibir notificaciones cuando las solicitudes estén abiertas para aplicar.

Subvención Estatal	Descripción
Programa de Asistencia para la Matriculación (TAP)	El programa de Asistencia para la matriculación (TAP) ayuda a residentes elegibles del estado de Nueva York que asisten a una universidad estatal pagar sus gastos de matriculación. La subvención es basada en los ingresos familiares de acuerdo con las leyes de impuestos del estado de Nueva York.
Medio-Tiempo (TAP)	El programa de medio tiempo de TAP ayuda a residentes elegibles del estado de Nueva York que asisten a una universidad a medio tiempo.
Ayuda para Estudios de Medio-Tiempo en el estado de Nueva York	El programa de ayuda para estudios de medio tiempo del estado de Nueva York (APTS) da asistencia a estudiantes elegibles que se inscriben en ciertos programas universitarios a medio tiempo.
Beca	Descripción
Beca Excelsior	Este programa cubre la matriculación completa para estudiantes elegibles que asisten una universidad SUNY o CUNY. Se aplica a familias que tienen ingresos de \$125,000 o menos para el 2019.
Premios de Matrícula Mejorada	Este programa ofrece un máximo de \$3,000 a estudiantes que asisten un colegio/universidad privada.
Beca del estado de Nueva York para estudiantes a Medio tiempo	Este programa ofrece becas para estudiantes que asisten a una universidad SUNY o colegio comunitario de CUNY a medio tiempo y mantienen un promedio de 2.0 en sus calificaciones. Los estudiantes pueden recibir hasta \$1,500 al semestre por 2 años.

N. ¿Seré elegible para Programas de Oportunidad (Opportunity Programs) si completo la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

¡Sí! Los estudiantes que son elegibles para el DREAM Act NY también son elegibles para los Programas de Oportunidades del estado de Nueva York. Estos programas ofrecen varios beneficios incluyendo programas de verano como el programa para estudiantes de primer año (Pre-Freshmen Program, entre otros servicios de apoyo.

- Programas de Oportunidades incluye:
 - Higher Educational Opportunity Program-HEOP
 - Liberty Partnership Program
 - Science and Technology Entry Program-STEP
 - Collegiate Science and Technology Entry Program- CSTEP
 - Search for Education, Elevation, and Knowledge-SEEK
 - College Discovery Opportunity Program-CD

En las escuelas SUNY (EOP) y CUNY (CD and SEEK), una vez que los estudiantes son aceptados también pueden ser elegibles para recibir ayuda financiera como cupones de libros, dependiendo de la disponibilidad en las escuelas.

En instituciones privadas, los estudiantes que son parte de (HEOP) pueden ser elegibles también para recibir una beca comprensiva que pague por todos sus gastos universitarios. Admisión a HEOP depende de disponibilidad de fondos en las universidades a las que el estudiante quiera asistir.

Igualmente, los estudiantes que son elegibles para TAP van a ser considerados para programas de apoyo por parte de las escuelas CUNY. Los programas incluyen ASAP, ACE (programa similar al ASAP para estudiantes en su último año de la universidad que esta disponible en los colegios John Jay y Lehman), y Programa de Honores Macaulay. En estos programas, los estudiantes recibirán fondos para cubrir el resto de sus matrículas que no esté cubierto ya, así como premios que cubren gastos como cuotas de inscripciones y estipendios.

¡Recuerden! La admisión a estos programas requiere de verificación financiera

O. ¿Cómo será notificado sobre el premio y cómo puedo aceptarlo?

- Serás notificado por correo electrónico cuando se tome una decisión/determinación con respecto a tu elegibilidad para cada premio que solicites. ¡Si te determinan elegible para un premio, el siguiente paso es aceptarlo!
- Para ciertos premios, tienes que firmar un contrato de vivir y/o trabajar en el estado de Nueva York por un número de años requeridos después de graduarte como condición para recibir el premio. Si decides no aceptar el premio que requiere un compromiso después de graduación, indica en el contrato que esta es la razón por la que no lo estás aceptando.

P. Una vez que aplique para los fondos de la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York, ¿Puedo tomar un descanso (no matricularme) en la escuela?

Depende del criterio específico del programa de ayuda financiera al que estas aplicando y del que estás recibiendo ayuda. Los estudiantes no podrán ser elegibles para la beca de Excelsior o ETA si deciden no matricularse en el colegio/universidad. En cuanto a TAP, los estudiantes tienen que asegurarse que cumplen con los otros requisitos de elegibilidad. Pueden encontrar más información [aquí](#).

Q. ¿Tendré que completar una declaración jurada (affidavit) con mi universidad para determinar mi elegibilidad para la matrícula estatal de Nueva York?

HESC no requiere una declaración jurada (affidavit). Los estudiantes deben de consultar con el colegio/universidad directamente sobre algún requisito necesario referente a la declaración jurada (affidavit).

R. ¿Cuándo estarán disponibles los fondos financieros?

Los premios son procesados de forma continua. No hay un tiempo específico para recibir notificación de algún premio. Todas las noticias sobre los premios son distribuidas por correo electrónico.

S. ¿Dónde puedo encontrar mi premio si califico?

Los estudiantes recibirán un correo electrónico con la cantidad del premio. Todos los estudiantes también pueden acceder a su paquete de premios a través de su portal para estudiantes y ver allí las cantidades completas.

5) Aplicación—¡Abierta AHORA!

T. ¿En qué consiste la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

La solicitud de DREAM Act NY puede ser encontrada en la página de [HESC](#) y está separada en dos partes.

PARTE 1: Determina tu elegibilidad para la solicitud del DREAM Act NY.

- Es importante que la información que se proporciona en esta sección sea lo más correcta posible. **No podrás regresar y hacer cambios a tu estatus migratorio u otra información después de que envíes esta parte de la solicitud.**
- Después de completar esta parte de la aplicación, serás direccionado a la segunda parte y recibirás un correo electrónico automático recordándote que tienes que completar la parte 2 de la solicitud.

PARTE 2: Aplicar a Programas Financieros del estado de Nueva York

- Después de completar la sección de elegibilidad del DREAM Act NY, serás direccionado a los diferentes programas de ayuda financiera estatal de Nueva York.
- Cualquier programa que tenga inscripción abierta va a estar disponible en el tablero de la aplicación.
- En este tablero debes poder registrarte para recibir notificaciones de cuando otros programas de ayuda financiera estén disponibles para que puedas aplicar también.

[Haga click aquí](#) para ver la guía de paso a paso de HESC para completar los requisitos de la PARTE 1 de la solicitud del DREAM Act.

U. ¿Qué información necesito para aplicar?

La información que un estudiante indocumentado va a necesitar para aplicar incluye:

1. Detalles de la educación en la escuela secundaria:
 - Como el estatus de completo de su diploma de secundaria.
2. Estatus de ciudadanía e inmigración.
3. Información del Estudiante:
 - Primer Nombre y Apellido, y cualquier otro nombre que el estudiante haya usado.
 - Estado de residencia/Código Postal.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Estado Civil.
4. Información para recibir notificaciones: Correo electrónico para recibir información sobre los premios.
5. El colegio del estudiante, nivel de grado, y el tipo de programa en el que el estudiante se inscribirá (certificado, licenciatura universitaria, maestría, doctorado, etc.)
6. **Recuerda**—Si estás indocumentado, no proporciones la dirección de tu domicilio.

V. ¿Qué documentación necesito para aplicar?

- Ve a la página [de documentos de respaldo para el DREAM Act NY](#) para más información de los tipos de documentos que necesitarás para aplicar.
- Documentos de Respaldo: Se te pedirá que adjuntes documentos durante la aplicación según la información que proporciones. Tu aplicación no va a ser considerada completa hasta que todos los documentos estén adjuntos.
 - Tipos de archivos aceptables: **pdf, .tif, .png, .jpeg, .jpg, .bmp, and .xps**. Cualquier otro formato no será aceptado y la aplicación se quedará incompleta.
 - **¡¡NO SUBAS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD!!**
 - [¿Cómo convertir un documento de Word a un PDF?](#)
 - **RECUERDA**— Si eres indocumentado, redacta (borra) tu domicilio de todos los documentos.
- Ve abajo algunos consejos de como redactar tus documentos.

W. ¿Para qué subsidios, becas, y premios puedo aplicar en mi perfil de aplicaciones?

Los estudiantes que cumplen con el criterio de elegibilidad para el Dream Act NY pueden aplicar para más de un programa de becas administradas por HESC que se encuentren en el perfil electrónico. La aplicación te dará las instrucciones de cómo aplicar a los premios disponibles.

X. ¿Cómo puedo revisar el estado de mi aplicación?

- Podrás revisar el estado de tu aplicación en el perfil electrónico de la solicitud del DREAM Act NY después de haber enviado la aplicación completa.
- **NOTA:** Es responsabilidad del estudiante revisar su aplicación y asegurarse de que todo este completo.

Y. ¿Cuánto tiempo tiene que transcurrir entre la aprobación de elegibilidad para la solicitud antes de poder completar la parte financiera?

En cuanto termines la PARTE 1 puedes comenzar la parte financiera. Después de adjuntar todos los documentos necesarios en la sección de elegibilidad, inmediatamente puedes aplicar para cualquier otro programa de ayuda financiera del estado de Nueva York. De hecho, la aplicación automáticamente te llevará a la PARTE 2 después de completar la PARTE 1.

Z. ¿Puedo comenzar y volver a la solicitud o debo completarla de una vez?

La aplicación puede ser guardada y puedes regresar después a terminarla.

AA. ¿Puedo actualizar el nombre de la universidad después de haber sometido la solicitud de José Peralta DREAM Act de Nueva York?

¡Sí! Además, si el estudiante se transfiere a otro centro educativo, debe regresar a la aplicación y actualizar el nombre del centro al que va a asistir.

BB. ¡Whoops! Seleccioné el estado de residencia incorrecto, ¿Puedo regresar y corregirlo?

No hay manera de corregir el cambio de residencia. Los estudiantes tienen que llamar a HESC (888-697-4372) para hacer este cambio.

CC. ¿Qué debo hacer si no tengo un número de identificación para estudiante de la universidad?

HESC proveerá una carta condicional con el premio hasta que el estudiante envíe el número de identificación. Una vez que este sea recibido, el estudiante recibirá una carta oficial con el premio otorgado.

DD. ¿Cómo puedo obtener mi carta de calificaciones/transcripción de la escuela secundaria?

Los estudiantes ya graduados pueden solicitar su carta de calificaciones llenando la [solicitud de registros de estudiantes](#) y después llevar el formulario en persona o enviarlo correo hasta la escuela secundaria de la que se graduaron. Pueden encontrar su escuela utilizando la página de “Encontrar” del Departamento de Educación de Nueva York antes de ir. También deben llamar antes a su escuela para saber qué días son los más convenientes para hacer el trámite o por si la escuela cambió de domicilio. Adicionalmente, los estudiantes tendrán que presentar una identificación de la ciudad o del estado para hacer este trámite en sus escuelas secundarias.

Si el estudiante solicita una carta de calificaciones por correo, debe incluir una copia de su identificación personal con su firma. Los estudiantes pueden utilizar la página de “[Encontrar mi Escuela](#)” para saber cual es la dirección de la escuela.

Para estudiantes que asistieron a escuelas que han cerrado, deben utilizar esta página de [solicitar registros de estudiantes y transcripciones](#) para saber dónde pueden adquirir una carta de calificaciones de una escuela que ha cerrado.

EE. ¿Debería aplicar para TAP y la beca Excelsior?

Los estudiantes podrán aplicar para ambas ayudas de TAP y Excelsior. Recomendamos que el estudiante verifique su elegibilidad para los diferentes premios. La beca de Excelsior cubre hasta \$5,000 para la matrícula y TAP cubre hasta \$5,165. Por favor notar que la beca de Excelsior tiene requisitos de posgrado.

FF. Si tengo varios nombres, ¿Qué documentación necesito adjuntar y enviar?

El estudiante tiene que proporcionar uno de los siguientes documentos: una orden de corte, licencia de matrimonio, una carta oficial de la escuela que refleja el nombre anterior y actual (solo escuelas de Nueva York serán aceptadas), o algún otro documento legal que refleje el cambio de nombre.

GG. ¿Cómo redacto/elimino información en PDF?

Hay varias maneras de redactar un archivo de PDF. Si tienes la versión más actual de [Adobe Reader](#), estas funciones están disponibles. Si no, imprime los documentos y utiliza un corrector para borrar la información de tu domicilio. Después utiliza un escáner para volver a subir los documentos ya redactados. También los puedes copiar y pegar el documento de PDF a Word o Publisher, cubrir el domicilio usando rectángulos negros y volver a guardarlo como PDF.

HH. Si tengo que subir dos documentos diferentes, pero solo tengo la opción de subir uno, ¿Qué debo hacer?

Crea una carpeta comprimida (zip folder) que tenga todos los documentos de calificaciones e información de tu diploma comprimidos. Aquí están las instrucciones:

- Los estudiantes tienen que guardar todos los documentos en un mismo folder (carpeta). Una vez estén todos guardados, localiza los archivos/folder que quieras guardar como .zip.
- Presione y mantenga las teclas de CTRL mientras que presiona con el click derecho los archivos/folder. Después seleccionar “enviar a” (Send to) y seleccione “comprimir” (compressed/zipped). Un Nuevo folder comprimido será creado con el mismo nombre que tenía originalmente la carpeta. El estudiante puede decidir si quiere cambiar el nombre.
- Desde la aplicación de DREAM Act NY, sube el archivo de .zip.

Si el estudiante tiene copias de todas las calificaciones y diploma, puede escanear los documentos y guárdalos como un solo archivo PDF.

II. ¿Se me pedirá que verifique el ingreso económico de mi familia y el mío propio?

Por ahora, los estudiantes indocumentados y los estudiantes aprobados por DACA no tendrán que proporcionar documentos que verifiquen su ingreso económico. Los estudiantes con otros estatus migratorios quizás tengan que proporcionar pruebas de impuestos o de asistencia pública a la oficina de HESC.

JJ. ¿Qué pasa si recibí mi diploma en el extranjero?

Para poder recibir el premio de TAP, los estudiantes que no tienen un diploma de una preparatoria de Estados Unidos o equivalente tienen que tomar y pasar el examen de capacidad de beneficiarse ([Ability to Benefit Test](#)). Los estudiantes pueden encontrar más información sobre este examen, los puntajes de aprobación y materiales de estudio en la página de sus respectivos centros educativos.

6) ¿Quién puede aplicar?

KK. ¿Puedo aplicar para la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York si todavía estoy asistiendo la preparatoria y no he sido aceptado a la universidad?

¡Sí! La oficina de HESC va a tratar a solicitantes de la preparatoria que aplicaron al DREAM Act NY de la misma manera que todos los estudiantes que aplicaron para ayuda financiera. Si el estudiante de preparatoria ese elegible para recibir ayuda de las becas del estado de Nueva York, se le dará una carta condicional con los premios. Una vez que el estudiante proporcione su diploma oficial y número de identificación del colegio y sea aprobado para recibir ayuda por parte del DREAM Act NY, podrá recibir una carta oficial con los premios otorgados.

LL. Si ya estoy asistiendo a la universidad y estoy tomando clases, ¿Puedo aplicar?

¡Sí! Los estudiantes actuales pueden aplicar si cumplen con los requisitos de elegibilidad.

MM. Si estoy asistiendo o asistí en el pasado a un internado (boarding school) en el estado de Nueva York, ¿Puedo calificar para los fondos de la solicitud del José Peralta DREAM Act del estado de Nueva York?

¡Sí! Cualquier estudiante que haya asistido por dos años y se haya graduado de una preparatoria registrada con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York puede calificar si cumple con todos los otros requisitos de elegibilidad.

NN. ¿Pueden aplicar estudiantes no-tradicionales (adultos, menores que no están asistiendo la preparatoria, etc.)?

¡Sí! Cualquier persona puede aplicar mientras cumpla con los requisitos de elegibilidad.